

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de agosto del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.00197.00

DEMANDANTE: Leticia Rico de Romero

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copias auténticas de la sentencia de primera instancia, con constancia de ejecutoria, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 257 memorial suscrito por el apoderado del demandante, a través del cual solicita copia autentica de las sentencias de primera con constancia de ejecutoria. Así mismo, también pide la apoderada de la demandante copia autentica del poder.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de copias autenticadas solicitada por el apoderado de la parte demandante de la sentencia de primera instancia de fecha 30 de junio de 2015, con constancia de ejecutoria. Así mismo, copia autentica del poder.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

2 - Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

